



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 181.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO EN EL RUBRO 199 "OTROS GASTOS DEL PERSONAL".**

Asunción, 6 de marzo de 2017

**VISTO:** La Ley N° 5554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017

El Decreto N° 6657 de fecha 09 de enero de 2017, "Por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley N° 5554", y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 1535/1999, de Administración Financiera del Estado".

El Decreto N° 6715 "Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, Que Reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de Enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", en su artículo 34, inciso v.01), literal a) numeral 1) Pagos ocasionales o eventuales de remuneraciones del personal dentro del grupo 100 Servicios Personales como compromisos del Ejercicio Fiscal en vigencia y compromisos no obligados en ejercicios anteriores así como por errores materiales y/o informáticos en la programación, además cuando por los procedimientos o plazos legales no pudieron ser obligados e incluidos en la deuda flotante de la Tesorería General o Tesorerías Institucionales al cierre del ejercicio anterior, previstos en el Plan Financiero y no ejecutados por insuficiencia de fondos o recursos"; y

N° \_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago no efectuado correspondiente a las horas extras, adicionales y el aguinaldo proporcional del 16 al 31 de diciembre del ejercicio 2016, a favor de determinados personales contratados, cuyos nombres y montos se indican más abajo.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago de Horas Extras, Adicionales del 16 al 31 de diciembre y Aguinaldo del citado mes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, como se detalla a continuación:

CI N°	Apellido/Nombre	Importe Presupuestado en G.
331990	Acosta Espinola, Hilarión	368.672
3816130	Aguero Segovia, Esteban David	97.500
3546826	Alcaraz, Cristian	121.875
3201166	Avalos, Iván	36.563

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 181.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO EN EL RUBRO 199 “OTROS GASTOS DEL PERSONAL”.

-2-

CI N°	Apellido/Nombre	Importe Presupuestado en G.
1214747	Bobadilla, Carlos Alberto	707.552
4939435	Cáceres Roa, Francisco Manuel	292.500
4360155	Cardozo Ucedo, Cristian Ramon	122.891
4327459	Delvalle, Claudia Estefanía	74.479
1231156	Escobar, Nicolasa	207.188
2124142	Espinoza, Juana	207.188
2566207	Fleitas, Yennifer Soledad	60.938
1427992	Ibáñez Machoqui, Pedro Daniel	390.000
2919425	Jara, Oscar de Jesús	329.063
4669058	Martínez Ferreira, Rodrigo	219.375
3867606	Martínez, Sulma	121.875
1076030	Medina Vargas, Edith	234.610
720358	Peña Cabrera, Antolina	146.250
2247644	Ramoa, Raul Antonio	409.635
3032757	Suarez, Hernán	121.875
	<b>Total</b>	<b>4.270.028</b>

N° \_\_\_\_\_

Art. 2° Imputar la presente erogación al rubro 199 – “Otros Gastos del Personal” del Tipo 1 – Programa de Administración, Programa 001 – Administración General, conforme al plan financiero.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro